



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 089-2025-CCO-UNJ

Jaén, 14 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 095-2025-UNJ/OPP, de fecha 13 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 188-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de febrero 2025, la Vicepresidenta de Investigación, el Acuerdo N° 013-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 08, de fecha 13 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., "Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo. Concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU. También concordante con el artículo 24, inciso h) del Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Carta de fecha 06 de febrero de 2025, el Presidente de la Cámara de Turismo de Jaén, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Jaén, en aras del fortalecimiento y promoción del turismo, el arte y la cultura en nuestra provincia de Jaén y nororiente peruano están organizando el gran Corso de la Integración y Carnaval Jaeno 2025, como el Certamen Regional de Belleza y Cultura "Señorita Integración 2025", por lo que invitan a nuestra institución a participar con su respectiva comparsa o pandilla carnavalesca el día 19 de febrero del presente año, a fin de aportar en el desarrollo de nuestra provincia;

Que, según se desprende del Plan de Trabajo Participación del "Corso de la Integración Carnaval Jaeno 2025", tiene como objetivo general, contribuir en el fortalecimiento y promoción del turismo, el arte y la cultura de nuestra provincia de Jaén y del nororiente peruano;

Que, mediante Oficio N° 188-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2025, la Vicepresidenta de Investigación, solicita evaluación y aprobación de Plan de Trabajo Participación del "Corso de la Integración – Carnaval Jaeno 2025", mediante el cual contempla el desarrollo de la actividad, presupuesto y financiamiento con la finalidad de participar, visibilizar y aportar como parte de la Comunidad Jaena en el desarrollo de nuestra provincia de Jaén, a fin que nuestra Institución pueda contribuir en el fortalecimiento y promoción del turismo;

Que, con Oficio N° 095-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 13 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la solicitud del Plan de Trabajo, toda vez que cuenta con saldo Presupuestal en la Meta 008 Gestión del Programa, respetando el techo presupuestal de su competencia 03.01-Rectorado. Con un Importe S/ 1,139,000.00, según Ley N° 32185 – Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 08, de fecha 13 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 013-2025-SE-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo Participación del "Corso de la Integración Carnaval Jaeno 2025", el mismo que se realizará el 19 de febrero del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo Participación del "Corso de la Integración Carnaval Jaeno 2025", de la Universidad Nacional de Jaén, que se llevará acabo el 19 de febrero de 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

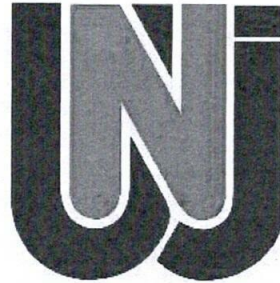
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Aby. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**PRESIDENCIA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



PLAN DE TRABAJO

**PARTICIPACIÓN DEL
“CURSO DE LA INTEGRACIÓN -
CARNAVAL JAENO 2025”**

**JAÉN - PERÚ
2025**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INDICÉ

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVO	4
III. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
IV. CONTENIDO.....	4
5.1 Desarrollo de la actividad.....	4
5.2 Organizadores:.....	5
5.3 Presupuesto y financiamiento:.....	5
V. RESPONSABILIDADES.....	5





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INTRODUCCIÓN

El Gobernador de la Región Cajamarca hizo el lanzamiento del Carnaval de Integración de Jaén 2025 en la ciudad de Jaén, dicho evento tiene como finalidad fortalecer y promocionar el turismo, arte y la cultura en nuestra provincia de Jaén y del nororiente peruano.

Es así que la comisión organizadora integrada por nuestra Cámara de Turismo de Jaén, Gobierno Regional de Cajamarca y de la Municipalidad Provincial de Jaén, invita a la Universidad Nacional de Jaén a participar del evento turístico titulado: **“Curso de la Integración – Carnaval 2025”** con su respectiva comparsa o pandilla carnavalesca el día 19 de febrero del presente año.

Por tal motivo, se ha elaborado el presente Plan de Trabajo el cual contempla el desarrollo de la actividad, presupuesto y financiamiento con la finalidad de participar, visibilizar y aportar como parte de la comunidad jaena en el desarrollo de nuestra provincia de Jaén.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

I. FINALIDAD.

Participar, visibilizar y aportar como parte de la comunidad jaena en el desarrollo de nuestra provincia de Jaén.

II. OBJETIVO.

Contribuir en el fortalecimiento y promoción del turismo, el arte y la cultura de nuestra provincia de Jaén y del nororiente peruano.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

La participación de dicho evento turístico está dirigido a la sociedad jaena y se aplicará en las principales calles de nuestra ciudad.

IV. CONTENIDO.

5.1 Desarrollo de la actividad.

El evento turístico programado por la Comisión Organizadora integrada por nuestra Cámara de Turismo de Jaén, Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Jaén, se realizará de la siguiente manera:

➤ **Día de la concentración:**

Miércoles 19 de febrero de 2025.

A partir de las 5:00 pm hasta las 5:30 pm en la calle Pedro Cornejo, ingresa al carril central de la avenida Mesones Muro hasta el local de la PNP - Alfonso Villanueva Pinillos, lugar en que se tomara lista de los participantes, quienes asistirán con la indumentaria otorgada por la entidad.

➤ **Composición de la delegación:**

De acuerdo a las Bases del “**Curso Carnaval de Integración 2025**”, se considera lo siguiente:

- Banderola
- Carro alegórico
- Comparsa mínima de 30 personas, para lo cual contaremos con la participación de las siguientes áreas:
 1. Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
 2. Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
 3. Dirección de Incubadora de Empresas.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4. Dirección de Institutos de Investigación.
 5. Área de Admisión.
 6. Oficina de Imagen Institucional.
- Banda de Músicos.

5.2 Organizadores:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Académica.
- Vicepresidencia de Investigación.

5.3 Presupuesto y financiamiento:

El presupuesto requerido para la participación en el evento turístico titulado: **“Curso de la Integración – Carnaval Jaeno 2025”** asciende a **S/ 2,605.00** (Dos mil seiscientos cinco con 00/100 soles).

La ejecución del curso de capacitación en investigación será financiada con fondos de Recursos Directamente Recaudados (RDR) asignados a la Presidencia de la UNJ.

El detalle se muestra a continuación:

Descripción	Unidad / medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
Decoración de la camioneta de la Universidad. (Carro alegórico)	Unidad	1	650	650
Banda de músicos	Horas	3	500	500
Polos publicitarios alusivos al carnaval	Unidad	40	25	1000
Antifaces	Unidad	30	8	240
Globos	Bolsa	1	15	15
Sub Total				2405
Imprevistos				200
Total, S/.				2605

falta clasificar



V. RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de dicha participación estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, autorizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

PRESIDENCIA


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

HOJA DE TRÁMITE - 2025

REMITENTE: Oscar E. Vega Montoya

ASUNTO: Invita a participar de curso de la integración - Carnabes Jaeno 2025.

TIPO DE DOCUMENTO: Invitación S/N

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
VPI	L	7-02-25	500	

N° INDICACIONES

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 9. COORDINAR | 17. ATENDER REQUERIMIENTO | 24. PROYECTAR OFICIO |
| 2. ACOMP. ANTECEDENTES | 10. CONOCIMIENTO Y FINES | 18. MATRICULAR | 25. INFORMAR |
| 3. APROBADO | 11. DEVOLVER AL INTERESAD | 19. NOTIFICAR | 26. PROYECT.MEMO |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 12. DAR OPINIÓN. | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL | 27. PROY.RESOLUCIÓN |
| 5. ARCHIVO | 13 PARA FIRMA | 21. PARA EVALUAR | 28. TENER PENDIENTE |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 14. REPRESENTAR | 22. PROYECTAR RSPTA. | 29. FE DE ERRATA |
| 7. CITAR A SESIÓN | 15 HACER SEGUIMIEN | 23. REVISAR | 30. PARTICIPAR |
| 8. DIFUSIÓN | 16 HABLAR CON S/ASUNTO | | |

OBSERVACIONES

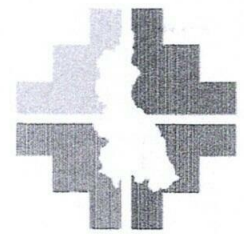
MAD: 846 245

EXPEDIENTE N° 500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

07 FEB 2025

Exp. N° 258 Folios: 02
Hora: 9:40 am Firma: 97



CARNAVAL JAENO

CORSO DE LA INTEGRACIÓN 2025

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

SEÑOR: Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Ciudad.-

Asunto: INVITA A PARTICIPAR DE CORSO DE LA INTEGRACIÓN – CARNAVAL JAENO 2025

Le expresamos nuestro respetuoso saludo a nombre de la comisión organizadora integrada por nuestra Cámara de Turismo de Jaén, Gobierno Regional de Cajamarca y de la Municipalidad Provincial de Jaén; y a la vez le compartimos lo siguiente.

Que, en aras del fortalecimiento y promoción del turismo, el arte y la cultura en nuestra provincia de Jaén y nororiente peruano estamos organizando el gran **Curso de la Integración y Carnaval Jaeno 2025**, así mismo el certamen regional de belleza y cultura **Señorita Integración 2025** una importante realización que enriquece a nuestra tierra como destino turístico y a la población en identidad y sentido de pertenencia.

En tal sentido invitamos a la institución que usted dirige a **participar con su respectiva comparsa o pandilla carnavalesca el día 19 de febrero en el Gran Corso de la Integración y Carnaval Jaeno 2025** del presente año de modo que expresemos la gran voluntad de todos los sectores de nuestra sociedad jaena de aportar en el desarrollo de nuestra provincia.

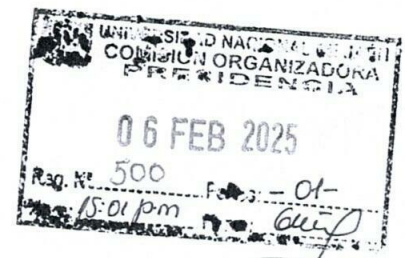
Concedores de su espíritu participativo, inclusivo y promotores de desarrollo nos despedimos de usted esperando su pronta respuesta de su participación que dará realce a este importante evento turístico.

Jaén, 05 de febrero de 2025

Atentamente,



[Signature]
Oscar E. Vega Montoya
PRESIDENTE



Cámara de Turismo de Jaén

E-mail: camturjaenperu@gmail.com ☎ 994 459 814 / 950 900 126